

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS
Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Interlocutorio N° 603

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO OBANDO MURILLO
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00292-00

Una vez surtido el trámite correspondiente, y antes de fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia en este proceso, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

- 1 DOCUMENTALES
Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles de folios 2 al 27.

B.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

- 1 DOCUMENTALES
Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles de folios 44 a la 59 y del 62 al 76.
- 2 DECLARACIÓN DE PARTE
Se ordena recibir interrogatorio a la parte a la señora Beatriz Elena Arbeláez Otalvaro.
3. TESTIMONIOS
Se recibirá declaración a las siguientes personas:

GABRIEL EMILIO RAMÍREZ
SANDRA MILENA OCAMPO OSSA

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

5. DICTAMEN PERICIAL

DICTAMEN PERICIAL

Que debe rendir La Junta Regional de calificación de invalidez, con sede en la ciudad e Manizales proceda a rendir su concepto de los siguientes puntos:

- a.- Valoración del rol laboral
- b.- valoración del rol ocupacional.

- c.- Restricción en función de la edad cronológica.
- d.- ¿Cuál es el valor definitivo de eficiencia global del señor Calos Alberto Obando Murillo?
- e.- ¿Cuál es la valoración del rol laboral y el rol ocupacional del señor Carlos Alberto Obando Murillo?
- f.- ¿Cuál es la pérdida de capacidad en otras áreas ocupacionales?
- g.- ¿Cuál es el total del porcentaje definitivo?

Requerir a la parte demandada para que realice las gestiones pertinentes para adelantar el trámite de la calificación de pérdida de capacidad laboral del señor CARLOS ALBERTO OBANDO MURILLO ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

D. DECRETADO DE OFICIO.

- 1 INTERROGATORIO DE PARTE
Se ordena recibir interrogatorio de parte a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 121 del 6 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA